Convenios colectivos del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Se presentan ordenados alfabéticamente. Las fechas hacen referencia a la publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa

Convenio	Ámbito funcional	Fechas de publicación			
Alojamientos	— Hoteles, hostales, hoteles-residencias, hostales-residencias, albergues, paradores, hoteles-apartamentos, residencias-aparta - mentos, moteles, ciudades de vacaciones y campings. — Pensiones, fondas, casas de huéspedes y posadas. — Viviendas comercializadas con fines turísticos y apartamentos. — Restaurantes y cafeterías siempre que se encuentren den - tro del ámbito organizacional de la empresa afectada por este convenio.	24/09/2022	09/02/2023 Revisión Salarial	07/02/2024 Revisión Salarial	
Aparcamiento y ordenanza del tráfico	Empresas dedicadas al servicio de regulación y control horario de tráfico y estacionamiento limitado de superficie en vías públicas y al servicio de retirada de vehículos. Quedan igualmente sometidos al presente convenio los trabajadores/as vinculados laboralmente a las mencionadas empresas	12/06/2024			
Artes gráficas e industrias auxiliares, manipulados de papel y cartón y editoriales	Empresas, Entidades o Instituciones públicas o privadas, y para los trabajadores de las mismas, cuando aquéllas se dediquen a las actividades de Artes Gráficas y sus Industrias Auxiliares, Manipulados de Papel y Cartón y Editoriales.	03/02/2023			

Actualizado el 18/09/2024

	I. Se entienden por Industrias de Artes Gráficas y Auxiliares en general, las que se dediquen, junta o separadamente, a la composición, reproducción, grabado o impresión, en uno o más colores y por cualquier sistema, sobre papel, cartón, tela, plástico, películas o cualquier otra materia, de toda clase de caracteres, dibujos o imágenes en general				
Autoescuelas	Enseñanzas especializadas, denominadas Auto-Escuelas	18/09/2006	Revisión salarial: 26/02/2007		
Comercio de jugueterías, mayoristas y minoristas	Actividades dedicadas al comercio, al por mayor o al por menor, de juguetería	22/03/2006			
Comercio del mueble	El presente Convenio Colectivo afectará a todas las Empresas con centros de trabajo establecidos en Gipuzkoa entre cuyas actividades se dediquen al Comercio del Mueble. Consiguientemente afectará de igual modo a todo el personal que preste sus servicios laborales en las citadas Empresas o en las que se puedan establecer en el futuro, sin más excepciones que las determinadas en la legislación vigente.	23/06/98	Revisión Salarial 22/03/1999		
Comercio de la piel	Empresas de Almacenes de Curtidos, Comercio de Marroquinería, Artículos de Piel, Artículos de Viaje y Deportes, Establecimientos de Guantería, Peletería y Calzado.	08/11/2007	25/02/2008: Revisión salarial	01/04/2008: Corrrección de errores	04/03/2009: Revisión salarial
Comercio en general	Empresas y sus trabajadores que, en el sector Comercio, carezcan de Convenio Colectivo en vigor, ya sea éste estatal, interprovincial, provincial o de Empresa	05/11/2013	07/03/2014: Revisión salarial para 2014		
Comercio metal	El presente Convenio Colectivo obliga a todas las Empresas del sector del comercio del metal, tanto a las de comercio	15/01/2007	19/02/2007: Revisión Salarial	21/02/2008: Revisión salarial	

	industrial como a las agrupaciones de chatarra, almacenistas de hierro, almacenistas de aceros finos, almacenistas de tuberías y accesorios, almacenistas de ferretería, comerciantes de artículos y aparatos profesionales, máquinas herramientas, máquina industrial y accesorios, máquina agrícola y accesorios, importadores y comerciantes máquinas y mobiliario de oficinas, materiales de saneamiento, almacenistas de materiales no férricos y maquinaria eléctrica, almacenistas-detallistas de ferretería, comerciantes de cuchillería con taller de vaciado, armerías, importadores y comerciantes de relojes, importadores y comerciantes de automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas, joyería y platería, bisutería y similares, material eléctrico y aparatos electrodomésticos				
Comercio textil	Empresas de Comercio Textil de Gipuzkoa y en aquéllas que aún interviniendo otra y otras actividades, la textil sea la que predomine	03/03/2023	29/03/2023 Corrección de errores	07/02/2024 Revisión salarial	
Construcción y obras públicas	Las dedicadas a Construcción y Obras Públicas. b)Las de Embarcaciones, Artefactos Flotantes y Ferrocarriles Auxiliares de Obras de Puerto. c)Canteras, Areneras, Graveras y la Explotación y Manufactura de Tierras Industriales. d)Las de Yeso y Cales. e)Las Empresas dedicadas a fabricación y distribución de hormigón. f)Todo el personal perteneciente a empresas auxiliares dedicadas a la ejecución material de los planes de seguridad en obra, y que realicen trabajos como limpieza, colocación y mantenimiento de elementos de seguridad en la obra, a excepción de montaje de andamios, se regirán por las condiciones establecidas en este convenio colectivo básico, mientras realicen las mencionadas tareas.	22/09/2022	08/02/2023 Revisión Salarial	05/02/2024 Revisión Salarial	

Empresas de Restauración	—Empresas que presten servicios de productos listos para su consumo, tales como restaurantes, casa de comida, establecimientos de catering para eventos, de comida rápida, pizzerías, hamburgueserías, bocadillerías, creperías, txoznas, foodtrucks, cadenas de restauración moderna, chiringuitos de playa, terrazas, veladores, quioscos etc. —Alimentos y bebidas a Colectividades (centros de trabajo y enseñanza, centros sanitarios, comedores colectivos, comedores de hospitales, residencias etc.), tanto si para ello se utilizan las instalaciones (cocinas) de los clientes como las propias de la empresa que presta los servicios. —Cafés, bares, bares especiales, cafeterías, cervecerías, whiskerías, heladerías, chocolaterías, degustaciones, salones de té y similares, aunque no sirvan comidas. —Salas de baile o discotecas, cafés-teatro y similares, así como los servicios de comidas o bebidas en casinos, bingos y salones de juego. —Billares, toda clase de salones recreativos y «cybercafes» u otros servicios de ocio y esparcimiento. —Los servicios de reparto de comidas elaboradas o preparadas y bebidas, a pie o en cualquier tipo de vehículo que no precise autorización administrativa establecida por la normativa de transporte, como prestación de servicio propio del establecimiento o por encargo de otra empresa, incluidas las plataformas digitales o a través de las mismas. —Los servicios de restauración de todos aquellos establecimientos deportivos, gimnasios, centros de salud y bienestar, balnearios, en los que se ofrezcan servicios de Bar - Restaurante.	19/06/2023	19/01/2024 Acuerdo de la Comisión Paritaria	06/02/2024 Acuerdo derivado del convenio	12/02/2024: Revisión salarial
Estaciones de servicio	Empresas y trabajadores comprendidos en el Sector de Estaciones de Servicio	27/09/2022	10/02/2023: Revisión salarial	23/02/2023: Corrección de errores	21/02/2024: Revisión salarial

Actualizado el 18/09/2024

Exhibición cinematográfica	Empresas que explotan locales de Exhibición Cinematográfica en la ciudad de Donostia-San Sebastián,	14/08/2003			
Fabricación de pasta, papel y cartón	Fabricación de Pastas, Papel y Cartón de la Provincia de Gipuzkoa	22/08/2022	09/02/2023 Revisión Salarial	20/12/2023: Revisión salarial	02/02/2024 Revisión salarial
Gestoras de la información y documentación	Las bibliotecas de titularidad pública o privada, los centros que cuenten con nuevas denominaciones de bibliotecas, Medialab, Laboratorios Sociales o las empresas que ejerzan la función de biblioteca de naturaleza similar o que trabajen en el archivos o centros de documentación, todos ellos siendo centros del Territorio Histórico de Gipuzkoa, siempre que su naturaleza jurídica no sea de derecho público o cuyo único accionista principal no sea una Administración Pública	21/05/2024	05/07/2024 Corrección de errores		
Hospitalización, clínicas médico-quirúrgicas	Sector privado de Hospitalización y Clínicas Médico-Quirúrgicas y de Diagnóstico	17/01/00	Revisión: 09/03/2000		
Industria de bebidas refrescantes	Se entiende por bebidas refrescantes las no alcohólicas clasificadas como aguas gaseadas, gaseosas, aguas potables preparadas, bebidas de zumos de frutas, bebidas de extractos y bebidas de disgregados de frutas de tubérculos y semillas, excepto la horchata y las bebidas aromatizadas. Se entiende por jarabes los líquidos viscosos constituidos por solución de azúcar en agua, en zumos de frutas, en infusiones o cocciones vegetales, o bien por mezcla de estas en sustancias extraídas de vegetales. Se entiende por horchatas las bebidas preparadas con tubérculos y semillas interpuestos como emulsionado con agua potable, azúcar y otros productos autorizados.	02/04/2002	Revisión: 22/04/2002		
Industria de la cerámica	Fabricación de materiales refractarios, fabricación de materiales de «gres», Fabricación de productos abrasivos, fabricación y manufactura de cerámica en general,	08/08/2002	Corrección de errores: 22/11/2002	Revisión: 26/02/2003	Revisión : adecuación salarial 30/03/2005

Actualizado el 18/09/2024

	fabricación de azulejos corrientes y artístico. Fabricación de lija y esmeril, así como todas las actividades auxiliares y complementarias de las industrias referidas.				
Industria de la madera	Industrias de la madera que se relacionan en el propio convenio	13/08/2024			
Industria de panadería	Fabricación y venta de pan, cualquiera que sea el formato y denominación de éste, su composición, presentación y procedimiento de fabricación	18/09/2024			
Industria del mueble y auxiliares	1. Fábricas de muebles. 2. Ebanistería de mueble. 3. Muebles curvados. 4. Somieres. 5. Tallistas de mueble. 6. Muebles de junco. 7. Industrias auxiliares del muebles. 8.	09/07/99	Revisión: 03/03/2000		
Industria del vidrio	La fabricación de vidrio hueco negro o envases. Comprenden los siguientes productos: Botellas, bombonas, garrafones, frascos y, en general, envases de cualquier tipo, de color negro o verde, en sus distintas tonalidades, sin distinción de tamaños y cualesquiera que sea la denominación con que se les distingue en el mercado, incluidos los aisladores, moldeados y fibras de vidrio. b) La fabricación del vidrio hueco blanco, en general, y talleres de mejora del mismo, sean o no fabricante	13/08/2002	Revisión: 26/02/2003	Revisión Adecuación salarial: 08/02/2005	Revisión salarial Adecuación salarial: 21/03/2005
Industria siderometalúrgica	Actividad siderometalúrgica, tanto en el proceso de producción como en el de transformación en sus diversos aspectos, comprendiéndose asimismo aquellas empresas, centros o talleres en los que se lleven a efecto trabajos de	08/06/2023	19/06/2023: Corrección de errores	02/02/2024 Revisión salarial	

	carácter auxiliar, directamente relacionados con la siderometalúrgica o tareas de instalación, montaje o reparación incluidos en dicha rama.				
Industria textil de Bergara	Empresas ubicadas en Bergara cuya actividad está comprendida el ámbito funcional de la Ordenanza Laboral para la Industria Textil	26/11/1997			
Industria y comercio de la alimentación	a) Detallistas de ultramarinos. b) Supermercados. c) Economatos de consumo. d) Cooperativas de consumo o distribución. e) Carnicerías y Charcuterías. f) Torrefactores de café. g) Mayoristas de Alimentación. Así como también en general, a todas aquellas empresas que en la provincia de Gipuzkoa, se dediquen a la fabricación y comercio de productos alimenticios y no estén sujetos al ámbito funcional de cualquier otra ordenanza o convenio colectivo.	05/06/2023	07/02/2024 Revisión salarial		
Pastelerias y confiterías	Fabricación y comercio de artículos de confitería, pastelería y bollería, así como también, al personal administrativo, subalterno y auxiliar.	05/07/2023			
Industria y comercio de la vid, cervezas y bebidas	Elaboración de vinos, crianza y exportación de vinos, elaboración de vinos espumosos, fabricación de vinos gasificados, fabricación de vinagres, fabricación de vermuts y aperitivos alcohólicos, fabricación de aguardientes, holandas y alcoholes vínicos sea cual fuere el origen de éstos, fabricación de aguardientes compuestos y licores; elaboración y fabricación de mostos sin fermentar, naturales, azufrados, concentrados arropes, mistelas y demás derivados procedentes de la uva; fabricación de sidras, así como todas las actividades propias de esta industria derivadas de los productos de la manzana cuando se realicen como complementarias de la fabricación de sidras.	12/07/1999	Revisión salarial: 07/03/2000		

Industrias de derivados del cemento	Fabricación de productos en fibrocemento, tales como placas, tubos accesorios y demás elementos. Fabricación de todos los artículos de hormigón armado, mortero de cemento y mortero en masa, elaborados en taller armados, post o pretensados, así como artículos en celuloso-cemento y pómez-cemento, tales como adoquines, baldosas, bloques, bordillos, bovedillas, depósitos, moldeados, piedra artificial, postes, tejas, tubos, vigas y otros elementos estructurales, etc.	19/11/99	Revisión: 06/03/2000		
Instalaciones polideportivas de titularidad pública de Gipuzkoa	Trabajadoras y trabajadores que prestan sus servicios en instalaciones públicas polideportivas y a las trabajadoras y trabajadores de las escuelas deportivas autorizadas por la Diputación Foral de Gipuzkoa	16/08/2023	15/04/2024: Revisión Salarial		
Intervención social	todas aquellas empresas, asociaciones, fundaciones, centros, entidades u organizaciones similares cuya actividad principal sea la realización de actividades de Intervención Social, cuya naturaleza jurídica no sea de derecho público, o cuyo accionista único o principal no sea una Administración Pública.	15/04/2024			
Limpieza de edificios y locales	Empresas dedicadas a la limpieza de edificios y locales, cualquiera que sea la forma jurídica con la que actúen e independientemente de cual sea su domicilio y objeto social, constituyendo la causa de sometimiento al Convenio, la realización, aunque sea de forma parcial, de trabajos de limpieza de edificios y locales en el territorio histórico de Gipuzkoa	10/01/2024			
Limpieza Pública Viaria y Recogida de Residuos Sólidos urbanos	Personal de los servicios de Limpieza Pública Viaria, Riegos, Recogida Domiciliaria de Basuras, Vertederos de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza de Playas, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, Recogida	05/03/2024			

	Selectiva, Plantas de Reciclaje, Limpieza y Conservación de Alcantarillado del Territorio Histórico de Gipuzkoa				
Locales de espectáculos y deportes	Empresas y sus trabajadores que realicen sus actividades en la provincia de Gipuzkoa en locales cerrados o a cielo abierto donde se exhiban y celebren espectáculos teatrales, cirquenses, variedades, fines de fiestas, danzas, bailes, parque de atracciones, Txiki-Parks, etc., y en aquéllos dedicados al deporte, tales como campos de futbol, juego de pelota, tenis, golf, bolos, patinaje, frontones industriales, carreras de caballos, de galgos, de bicicletas, de automóviles, piscinas, etc. También será aplicable a las sociedades recreativas, culturales, deportivas, etc., en cuanto al personal adscrito a la explotación de cualquier actividad de las señaladas anteriormente, a las empresas dedicadas a la venta de localidades para dichos espectáculos, independientemente de que cobren o no recargo y a la explotación de las instalaciones incluidas en los locales afectos cuando se precise remuneración del público para su utilización.	30/09/2011	14/03/2012: Revisión salarial		
Mayoristas de frutas y productos hortícolas	Industria de Mayoristas de Frutas y Productos Hortícolas	13/07/2016			
Mayoristas de pescados y mariscos	Empresas de Mayoristas (Exportadores, Importadores y Acopiadores) dedicadas a la comercialización de pescado fresco y congelado	20/02/2023	07/02/2024: Revisión salarial		
Oficinas de farmacia	Oficina de Farmacia	09/08/2000	Revisión 12/03/2001	Revisión: 27/03/2002	
Oficinas y despachos	Actividad de Oficinas y Despachos, entendiéndose como tales, y a efectos meramente enunciativos, los despachos profesionales, asesoramiento de empresas en general	12/09/2007	10/12/2007 : Acuerdo sobre	18/02/2008: Revisión salarial para 2008	23/02/2009: Revisión salarial

	(fiscal, mercantil, etc.), empresas comerciales y de estudios técnicos, empresas de consultoría y auditoría, empresas de telemarketing, asociaciones, colegios profesionales y otro tipo de oficinas varias, con excepción de las Gestorías Administrativas.		aportaciones a la EPSV Geroa		
Parejas bacaladeras y buques bacaladeros	empresas y trabajadores comprendidos en el sector de buques de pesca de Bacalao y Especies Afines o Asociadas, (Bacaladero y Pareja Bacaladera) de acuerdo con la O.M. 8-6-81. Este Convenio sustituye a la Ordenanza de Pesca Marítima en Buques Bacaladeros, aprobada por Orden Ministerial de fecha 8 de abril de 1976. La conservación y tratamiento de las especies capturadas se podrá efectuar por el sistema de salado o por congelación.	15/06/1999			
Peluquerías de señoras, Mixtas, Institutos capilares y gimnasios	Peluquerías de Señoras, Institutos de Belleza, Salones de Manicura, pedicura y depilación, Establecimientos de baños, saunas, gimnasios y similares.	23/09/2016			
Prótesis dental	Trabajos de construcción, reparación, e intervención en todas las operaciones propias de prótesis dental y el personal dependiente de las mismas. Como Empresas: Las que desarrollen sus actividades en las ramas de prótesis dental siguientes: —Movible en cromo-cobalto u oro. —Movible en acrílico. —Fija en metal porcelana o porcelana. —Ortodoncia fija. —Ortodoncia movible. Como trabajadores: Quienes presten sus servicios, profesionales en las mismas, tanto si realizan una función técnica como predominantemente manual.	14/02/2002	Revisión 13/03/2002	Revisión 26/02/2003	Revisión 05/03/2004

Residencias de Personas Mayores	Empresas y establecimientos, divisiones, líneas de negocio o secciones de empresas que ejerzan su actividad en el sector de residencias para la atención de las personas mayores, tanto para estancias permanentes como temporales, así como también residencias de día, centros socio-sanitarios y viviendas tuteladas. A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entenderá por Centros Socio-sanitarios aquellos que prestan una atención y apoyo a las personas dependientes (mayores). Igualmente quedan afectadas por este Convenio las divisiones, líneas de negocio, secciones u otras unidades productivas autónomas dedicadas a la prestación del servicio del ámbito funcional, aun cuando la actividad principal de la empresa en que se hallen integradas sea distinta o tenga más de una actividad perteneciente a diversos sectores productivos. Quedan expresamente excluidas del ámbito de aplicación de este convenio las empresas que realicen específicos cuidados sanitarios y/o formativos como actividad fundamental, entendiendo esta exclusión, sin perjuicio de la asistencia sanitaria a los residentes y usuarios, como consecuencia de los problemas propios de su edad y/o dependencia. Quedan así mismo excluidas de la aplicación de este convenio las empresas cuya actividad sea la de Ayuda a Domicilio.	03/02/2006			
Salas de bingo	Empresas dedicadas al juego de bingo	26/11/2004			
Tintorerías y lavado, planchado y limpieza de ropa	Empresas y trabajadores que se rijan por la Ordenanza de Trabajo en la Industria de Tintorerías y Limpieza, Lavanderías y Planchado de Ropa.	10/11/2000			
Salvamento y Socorrismo en	Servicios de salvamento y socorrismo en espacios naturales vinculados a contratos públicos a las administraciones	28/08/2024			

espacios naturales de Gipuzkoa	gestionados por empresas y entidades privadas en el territorio Histórico de Gipuzkoa.				
Transitarios	Empresas que se dedican única y exclusivamente o con carácter de actividad principal, a organizadores de los transportes internacionales y en todo caso de aquéllos que se efectúen en régimen de tránsito aduanero, actividades para las que deberán estar habilitados, mediante autorización administrativa, siendo dichas actividades las siguientes: Contratación en nombre propio con el transportista, como cargadores de un transporte que a su vez hayan contratado, asimismo en nombre propio, con el cargador efectivo, ocupando frente a éste, la función de transportista. La recepción y puesta a disposición del transportista designado por el cargador, de las mercancías a ellos remitidas como consignatarios.	05/05/2023	15/02/2024: Revisión salarial		
Transporte de enfermos y accidentados en ambulancias	Empresas y trabajadores que desarrollen la actividad de transporte sanitario, en cualquiera de sus modalidades.	02/06/2005			
Transporte de mercancías por carretera	Empresas de Transporte de Mercancías por Carretera. Expresamente, las actividades a las que afecta el presente Convenio Colectivo, son las siguientes: —Servicios Regulares de Mercancías. —Servicios Discrecionales de Mercancías. —Transportes de Pescado. —Transportes Frigoríficos. —Transportes Líquidos. —Transportes Especiales. —Transportes Locales de Mercancías. —Agencias de Transportes. —Despachos Centrales y Auxiliares de FF.CC. con vehículos automóviles. —Transportes de muebles, mudanzas y guardamuebles.	22/07/2008	05/03/2009: Revisión salarial		

Transporte de viajeros por carretera	Empresas de transportes de viajeros por carretera que presten servicios regulares, servicios regulares de uso especial, servicios discrecionales y servicios urbanos en autobús, autocar y microbús, radicadas en la provincia de Gipuzkoa o que contraten sus servicios en dicho territorio.	21/06/2024			

Actualizado el 18/09/2024